

ING. DOM Y FECHA	0002536/16 DEL 07.09.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 522
FECHA DE EMISIÓN	05 OCT. 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INDUSTRIAS CERESITA S.A.	Rut:
Dirección: LO ECHEVERS	N° 801 Fono: 22584920.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: GABRIEL PALMA	N°
Entre Calles: SAN GABRIEL Y CHUQUICAMATA	
Fecha Inicio: 07.09.2016.-	Fecha Término: 09-09-2016
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

DEMOLICIÓN , REPOSICION DE VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR		PROYECTO SERVIU N° 47804
Calzada		
Acera	X	235 M²
Veredón	X	200 M²
Jardines		
Otros (Acopio)	X	5 M²
Total:		440 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 440 M²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 1.233.392.-	Orden de Ingreso: N° 28.460.218 de 07.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/FAM/mra.-27.09.2016.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1130299.